

Acuerdo YPF-Chevron: Violencia física y simbólica en el contexto extractivista petrolero en la Argentina

Felipe Gutiérrez Ríos¹

Resumen

El presente artículo tiene como propósito principal indagar en la utilización de violencia física y simbólica para la imposición de actividades extractivas en la Argentina, a partir del acuerdo entre las petroleras YPF (mixta) y Chevron, en territorio de la comunidad mapuche Campo Maripe. Con ese objetivo se revisan las políticas energéticas argentinas y su devenir desde la desregulación propia del neoliberalismo hacia la acción de un Estado empresario. Dicho proceso marca un nuevo avance de la frontera extractiva, en este caso de los hidrocarburos no convencionales, que tiene como consecuencia la acumulación de capital provocada por un movimiento de desposesión (Harvey, 2004; Seoane, 2013; Teubal y Palmisano, 2014). La represión y aniquilación de derechos resultante de dicho proceso excede al sitio de extracción y se propaga en la sociedad en su conjunto, como producto de los cambios normativos ad hoc derivados de la alianza público-privada.

Palabras clave: extractivismo, hidrocarburos no convencionales, pueblo mapuche, *fracking*

Abstract

This study deals with the use of physical and symbolic violence as a means to impose extractive activities, specifically hydrocarbons, in mapuche territory in community Campo Maripe, Argentina. This enterprise is based on the agreements between the oils industry YPF and Chevron. To that end, it will be discussed the Argentinian energetic policies and their evolution which is based on the deregulation of the neoliberalism itself towards into the action of an

¹ Periodista (Universidad de Chile) y Maestrando en Estudios Sociales Latinoamericanos (Universidad de Buenos Aires). Miembro del Observatorio Petrolero Sur y el Colectivo Editorial Mapuexpress

entrepreneurial State. As a result, this process draws a new advance on the extractive border, regarding unconventional hydrocarbons. It has as a consequence the accumulation of the capital by dispossession (Harvey, 2004, Seoane, 2013, Teubal y Palmisano, 2014). The repression and rights infringement involved during the process surpass the extraction places and it is spread to the rest of the society, as a result of the ad-hoc normative changes established by the Private-Public alliance.

Keywords: mapuche people- extractivism- unconventional hydrocarbons- fracking

Resum

Aquest article té com a objectiu principal analitzar la utilització de la violència física i simbòlica per a la imposició d'activitats extractives al territori de la comunitat maputxe Campo Maripe, a l'Argentina, a partir de l'acord entre les petroleres YPF (mixta) i Chevron. A aquest efecte, es revisen les polítiques energètiques argentines i la seva evolució des de la desregulació pròpia del neoliberalisme cap a l'acció d'un Estat empresari. Aquest procés marca un nou avanç de la frontera extractiva, en aquest cas dels hidrocarburs no convencionals, que té com a conseqüència l'acumulació de capital provocada per un moviment de desposseïció (Harvey, 2004; Seoane, 2013; Teubal i Palmisano, 2014). La repressió i l'aniquilació de drets que comporta aquest procés ultrapassen el lloc d'extracció i es propaguen al conjunt de la societat, com a resultat dels canvis normatius ad hoc que es deriven de l'aliança publico-privada.

Paraules clau: extractivisme, hidrocarburs no convencionals, poble maputxe, *fracking*

1) Introducción

La consolidación del modelo extractivista en el periodo de posconvertibilidad en Argentina, ha significado en su capítulo energético (petrolero) el avance de la frontera hidrocarburífera *no convencional* sobre, entre otros, territorio comunitario mapuche, en nuevo proceso de acumulación que ha sido

denominado por desposesión (Harvey, 2004). La utilización de la violencia por parte del Estado ha sido una consecuencia lógica pero a la vez, una condición necesaria para sustentar este avance de la mano de sectores corporativos transnacionalizados, particularmente la petrolera norteamericana Chevron. La firma de un acuerdo entre esta empresa y la parcialmente renacionalizada YPF para explotar el territorio histórico del Lof (comunidad) Campo Maripe en la formación Vaca Muerta, ha causado una serie de impactos sociales y ambientales que superan el espectro comunitario y se amplían a la sociedad en su conjunto, si se considera que dicho acuerdo se dio en un marco político que terminaría modificando la Ley Nacional de Hidrocarburos, cercenando la institucionalidad democrática y la soberanía legal argentina. Esta dimensión del extractivismo, la utilización de violencia física y simbólica para asegurar la inversión, es abordada en el presente artículo, a través de la revisión del desembarco de Chevron-YPF en territorio comunitario mapuche, y la posterior cristalización de las condiciones corporativas en decretos presidenciales y cuerpos normativos.

Para la comprensión de este proceso, realizo un repaso de la fase política neoliberal en la Argentina, entendiéndola como un antecedente fundamental para la instauración del modelo extractivo que se dará en la década posterior en el país, tras el fin de las políticas de convertibilidad y a partir del alza del precio de las materias primas. Los ciclos y características propios del sector hidrocarburífero hacen que su periodización respecto de las políticas económicas nacionales y regionales no sea lineal, sin embargo antes de hacer una revisión sectorial es necesario poner el marco de la política productiva nacional debido a que ese es el contexto en el cual los hidrocarburos, en tanto recurso estratégico, son manejados. La posterior revisión del sector energético revela que, aunque a destiempo, la política pública hidrocarburífera tomó caminos similares a otras actividades extractivas como la de los agronegocios y minería.

En este sentido el principal giro político que se dio en la materia desde el periodo neoliberal, fue la toma de control de YPF por parte del Estado Nacional, lo que implicó un mayor control público del sector. Este ciclo abierto

en el año 2012, motoriza un inédito avance de la frontera hidrocarburífera, con el consiguiente despojo de derechos de las comunidades locales y el debilitamiento de la discusión democrática en torno a, entre otros, la cuestionada técnica del fracking. En este panorama el rol de la nueva YPF como puente entre la política pública y las demandas corporativas dibuja un nuevo modelo: el Estado empresario (Cabrera, 2014).

2) Neoliberalismo y ciclo de posconvertibilidad

El capitalismo en su fase neoliberal instaurado a finales de la década de 1980 en la Argentina de la posdictadura, estuvo marcado por el ajuste fiscal, la introducción del modelo de los agronegocios, la desregulación económica y una fuerte oleada privatizadora, que tuvo un profundo impacto en materia energética al liberalizar el mercado petrolero en un proceso conjunto con la privatización de YPF. En dicho proceso se consolidó un *Estado metaregulador* que diseñó y amparó nuevas regulaciones jurídicas que permitieron la “institucionalización de los derechos” de las grandes corporaciones (Svampa, 2005, Santos, 2007). El Plan de Convertibilidad dispuesto por la administración menemista, que estableció la paridad un peso = un dólar y la plena liberalización de los capitales desde y hacia el país impulsó una reprimarización de la economía, con la consecuente desindustrialización o reorientación de la misma. Dicho giro se diferencia de la tradicional actividad agro exportadora, debido a que en el nuevo contexto global, grupos transnacionales dominan sectores claves y la tecnología de punta para desarrollarla (Giarraca y Teubal, 2014). Este modelo, cuyas bases fueron instauradas durante la década de 1990, será profundizado en el periodo siguiente.

La crisis económica y política que estalla a finales de 2001, abre un nuevo periodo que sin embargo marca una serie de continuidades con la década anterior. El alza de la demanda de materias primas y bienes de consumo por parte de los países centrales y nuevas potencias como India y China, la nueva paridad cambiaria posconvertibilidad y los bajos costos de los salarios conducen a la profundización del modelo primario exportador, con los agronegocios como principal actividad productiva. En ese marco, y a lo largo de

esta nueva fase del neoliberalismo, se desarrolla un nuevo proceso de acumulación, en el cual la frontera extractiva (minera, petrolera, agrícola, etc.) se expande sobre territorios antes considerados improductivos, con el consecuente despojo territorial de las comunidades locales y la supresión de sus derechos.

Este proceso de *acumulación por desposesión*² está signado por la mercantilización de la naturaleza, así como la privatización tanto de los bienes naturales como de los bienes sociales, constituyendo un *cercamiento de los bienes comunes* (Harvey, 2004). Esto se da en un marco continental y global específico: el desarrollo de la denominada tercera revolución científica-tecnológica, que posibilita el despliegue de nuevas formas de mercantilización de la naturaleza; las características y efectos que supuso y supone la fase neoliberal; una *crisis civilizatoria* que no es solo económica, sino también energética, alimentaria y climática; y la imposición de una nueva división internacional del trabajo, que a pesar de sus tensiones sostiene un esquema colonial, y vuelve a situar al continente en un rol de generador de materias primas para el mercado mundial, con bajo o directamente sin valor agregado (Seoane, 2014).

3) El círculo vicioso del neo extractivismo

De hecho, no solo en la Argentina sino en toda la región posterior a la década de 1990 se da un panorama mucho más diverso a la hegemonía neoliberal de la década anterior consolidándose un esquema de *crystalización institucional y estabilización de las relaciones de fuerza* (Seoane, Taddei y Algranati, 2010). Es un periodo marcado por un crecimiento prácticamente sin precedentes³

² Harvey utiliza este concepto relacionándolo con la acumulación originaria en un sistema capitalista vigente, si bien la desposesión no es un proceso novedoso del capital -sino más bien es constituyente de la reproducción ampliada- y el avance de la frontera capitalista se ha dado una y otra vez en América Latina. Harvey sostiene que el capital sobreacumulado se devaluará si no puede desplazarse, por lo que requiere de un movimiento continuo y persistente de desposesión que permite que el motor de la acumulación no se detenga; "La acumulación mediante desposesión puede darse en una variedad de formas y hay mucho de contingente y fortuito en su modus operandi. Aún así es omnipresente en todas las etapas históricas y se agudiza en contextos de crisis de sobreacumulación" (2004: 115)

³ El PBI regional creció durante seis años consecutivos (2003-2008) ciclo expansivo solo comparable con el de la década de 1960. En el año 2009 las economías regionales se contraen

basado en una apropiación extensiva de los bienes comunes a través de un modelo extractivo reprimarizador que se combinó con un “proceso de constitución sociopolítica de las diferentes salidas a la crisis de legitimidad del neoliberalismo” (Seoane y Algranati: 2013, 66).

El antes mencionado aumento de la demanda global de los países centrales por materias primas y bienes de servicio, sumado al crecimiento de las nuevas potencias asiáticas y el ciclo alcista de los *commodities* determinan esta oleada reprimarizadora a nivel regional⁴. Sobre este último punto si bien existe una ilusión reindustrializadora en algunas regiones, esta debe ser matizada. Es el caso del *síndrome maquilador* en Centro América y México o, en Argentina, el surgimiento de una industria limitada y dependiente de insumos externos, circunscripta a sectores determinados y de propiedad concentrada y extranjerizante (Azpiazu, Manzanelli y Schorr, 2011).

El extractivismo se entiende, entonces, como un conjunto de actividades económicas dominantes en la actualidad Latinoamericana, las que no se reducen solamente a la *comoditización* de las materias primas sino que se extienden hacia, por ejemplo, el mercado inmobiliario, el turismo y la propia relación de explotación del trabajador asalariado. Sin embargo la explotación de materias primas en grandes volúmenes o a alta intensidad, orientadas a la exportación, constituye la columna vertebral de este modelo económico. Estas actividades aunque se materialicen localmente, ya sea en ciudades o parajes rurales, se organizan en el sentido económico y político de manera global, lo que disminuye la capacidad de las comunidades locales y también los gobiernos para regularlas. Por lo general se presentan como *economías de*

en un 1,9% producto de la crisis global desatada en EEUU. en 2008 por el colapso de la burbuja inmobiliaria (CEPAL, 2009)

⁴ Seoane y Algranati citan algunas cifras de varias fuentes: la adjudicación de derechos mineros creció un 85% entre 2008 y 2009 en Perú; las exportaciones minerales del MERCOSUR ampliado pasaron de los 20 mil millones de dólares en 2004 a 58 mil millones en 2008; mientras que la producción de soja en Argentina, Paraguay, Brasil, Bolivia y Uruguay concentra casi el 68% de las exportaciones mundiales. En la Argentina la exploración minera creció un 300% entre 2008 y 2009; y la exportación total del complejo agroexportador (soja, maíz, trigo y girasol), que prácticamente no se modificó entre 1997-2002, experimentó un crecimiento de casi un 140% entre 2003 y 2008 (2013:66).

enclave, es decir, como una isla con escasa vinculación con otras actividades económicas nacionales, más allá del reparto que pueda significar la captura de renta. Esto se debe a que sus insumos y tecnologías son importados, y no nutren a las industrias locales sino que las exportan, mientras que buena parte del devenir de estas actividades sucede dentro del sistema financiero. Del mismo modo también el grueso de las ganancias queda en el extranjero (Gudynas, 2013).

Dentro de estas actividades se considera, entre otras, la megaminería, el sector hidrocarburífero, el monocultivo forestal, los agronegocios, las pisciculturas y el turismo de alta intensidad. Para Giarracca y Teubal, estas actividades cuentan con características comunes: fueron inducidas durante la fase neoliberal; son impulsadas y controladas por grandes corporaciones, se generan a gran escala, desplazando las actividades preexistentes y a sus trabajadores; utilizan tecnologías de punta; requieren de alto consumo de recursos no reproducibles, como el agua; no son esenciales para la vida de las comunidades locales y; son altamente rentables para algunos agentes económicos pero dejan muy poco valor para las comunidades (Giarracca y Teubal, 2014: 23-24).

El valor de exportación de estas materias primas no toma en consideración los costos asociados al desplazamiento de anteriores actividades productivas ni de sus trabajadores, como tampoco el alto impacto social y ambiental causado en los sitios de extracción. De esta manera las grandes corporaciones, en complicidad con los Estados, transfieren a la sociedad en su conjunto los pasivos ambientales y sociales dejados por la actividad extractiva, configurando un *comercio ecológicamente desigual* (Martínez Alier, 2008). Estas *deseconomías externas*, inherentes a la acumulación por desposesión, funcionan como contrapartida a los enormes márgenes de beneficios apropiados por las grandes transnacionales a partir de la obtención de *rentas diferenciales a escala mundial* (Teubal y Palmisano, 2014). Finalmente los impactos recaen sobre las poblaciones locales y sus costos, muchas veces, sobre los Estados.

Una de las características que se da en el periodo extractivista, es que es un modelo que se ha instalado a nivel regional, a pesar de las distintas

orientaciones que tienen entre sí los gobiernos nacionales. Si hasta hace unos años distintas expresiones de izquierda o centro-izquierda criticaban el modelo exportador dependiente, los vínculos con las corporaciones transnacionales y exigían una reversión de las políticas neoliberales —como el caso del Frente Amplio en Uruguay y el Partido de los Trabajadores en Brasil—, una vez instalados en el gobierno persistió una política de profundización de las actividades extractivas. Gudynas diferencia el extractivismo clásico, llevado adelante por transnacionales, donde el Estado tiene un rol secundario de (baja) captura de la renta; de un neoextractivismo o nuevo extractivismo progresista, en donde el Estado participa activamente. En estos casos, la acción extractiva es justificada como necesaria para el progreso y la superación de la pobreza, a través de la captación de mayores porciones de ganancia que luego son redistribuidas a través de programas sociales, como lo son las *transferencias condicionadas* (como el bono de Asignación Universal por Hijo, en el caso argentino). Estas políticas terminan reproduciendo un nuevo impulso extractivo; “surge así un círculo vicioso: los planes contra la pobreza requieren de nuevos proyectos extractivistas, y estos a su vez generan nuevos impactos sociales y ambientales, que requerirán de futuras compensaciones” (Gudynas, 2012:138). Este proceso borra disputas propias del periodo neoliberal en donde el debate estaba dado en términos de más o menos participación estatal. El ciclo descrito muestra a un Estado participe y más bien, necesario para que se puedan asegurar las inversiones extractivas, como es el caso de la parcialmente renacionalizada YPF. El repaso del devenir de esta empresa —que por su importancia se extiende a la política de todo el sector energético argentino— grafica los distintos momentos de la política sectorial y el rol clave que cumple en la actualidad para facilitar el avance de la frontera extractiva.

4) Neoliberalismo petrolero (1989-2011) y Estado empresario (2012-)

En el marco del *Consenso de Washington* y en sintonía con el mercado mundial, la política hidrocarburífera argentina se neoliberalizó a lo largo de la década de 1990 a través de un triple proceso: por una parte se desreguló el mercado, permitiendo a las empresas la libre disponibilidad del recurso y

liberalizando su precio; por otro lado se dio un largo proceso de privatización y desmembramiento de YPF que culminó con la privatización y extranjerización total del sector y; finalmente se transfirió el dominio del recurso a las provincias. De esta forma, los hidrocarburos fueron convertidos en *commodities* sujetos a una política de maximización de la extracción para su exportación, perdiendo importancia en tanto insumo para la industria y transporte nacional⁵. Con las empresas como actor definitorio en materia hidrocarburífera, la extracción tuvo un brusco ascenso desde principios de la década, llegando en 1998 al pico de producción de petróleo y en 2004 al de gas, en un proceso paralelo a la sostenida caída del horizonte de reservas (Pérez Roig, 2015).

El fin de la convertibilidad permitió una mayor captura de renta por parte del Estado, a través de la retención de las importaciones. La administración kirchnerista dispuso una serie de políticas tales como el desacople de los precios internacionales en alza, la restricción de la exportación, sobre todo de gas, una serie de beneficios fiscales para aumentar la extracción y la “argentinización” de YPF a través del ingreso del Grupo Petersen a la compañía. La sanción de la Ley 26.197 en 2006, completó el proceso de transferencia del dominio de los hidrocarburos a las provincias, profundizando uno de los cimientos de las reformas de la década de 1990. De este modo, hacia 2012 el panorama del sector —desinversión, federalización, transnacionalización y extrema dependencia de los hidrocarburos— muestra más continuidades que rupturas en relación al periodo menemista. Por su parte la sostenida alza del consumo posterior a la devaluación, implicó a partir de 2011 un saldo negativo de la balanza energética, déficit que marcó un cambio

⁵Pérez Roig (2015) considera que durante el neoliberalismo los hidrocarburos no perdieron su rol como recurso estratégico. Más bien, el sector traccionó el desarrollo del modelo en su conjunto a través de un doble proceso. Por una parte la privatización de YPF le permitió al Estado Nacional la capacidad fiscal de llevar adelante el plan de convertibilidad, además de favorecer el ingreso de divisas; mientras que la desregulación del mercado vehiculizó la apertura de la economía nacional en sectores claves como la (reorientada) industria, el agro y el sector de servicios, todos los cuales tuvieron un importante crecimiento del consumo energético.

en el discurso del gobierno nacional y sus aliados, que comenzaron a confrontar a Repsol, controladora de YPF.

Este cambio de paradigma se vio cristalizado en abril de 2012 con el envío del proyecto de Ley de Soberanía Hidrocarburífera, sancionado como Ley 26.741. La normativa declara a la actividad hidrocarburífera como interés público, deroga la libre disponibilidad y sanciona la expropiación parcial de YPF que no pierde su rol de Sociedad Anónima, pero pasa ahora a ser controlada mayoritariamente por el gobierno nacional. Este giro está motorizado por la necesidad —que se hace explícita en el texto— de alcanzar el autoabastecimiento energético, entendido como hidrocarburífero. La nueva YPF buscaba, así, revertir la tendencia declinante de las reservas a través de la explotación de hidrocarburos no convencionales⁶. La extracción en dichas formaciones requiere la utilización de la técnica experimental de la hidrofractura o fracking, ampliamente cuestionada a nivel mundial y prohibida en numerosos países, estados y municipios por los posibles impactos ambientales que provoca⁷. Este avance de la frontera no convencional, mostró la nula búsqueda de una política de diversificación de la matriz energética (dependiente casi en un 90% de combustibles fósiles) y el proceso expropiatorio de Repsol, cerrado en 2014, anuló todos los iniciales discursos de búsqueda de reparación para los afectados por la operación de YPF durante su periodo privatizado (Cabrera, 2014).

⁶En diciembre de 2010 Repsol-YPF informó el descubrimiento de gas de lutitas (shale gas) en la formación Vaca Muerta, de la Cuenca Neuquina. Posteriormente estudios de la Agencia de Información de Energía de Estados Unidos, situaron a Argentina como el segundo país con mayor potencial en gas de lutitas y el cuarto en materia de petróleo de lutitas, mientras que la formación Vaca Muerta sería la mayor área prospectable de lutitas por fuera de norteamérica (EIA, 2013). Aunque estos estudios han sido cuestionados desde diversos ámbitos, incluso desde el sector empresarial (Perfil, 1/12/13), y el desarrollo masivo de no convencionales en la Cuenca Neuquina es incierto, es un hecho que el descubrimiento de 2010 y los informes de la EIA, modificaron radicalmente el panorama local del sector.

⁷ Al respecto ver “20 Mitos y Realidades del Fracking” (VVAA., 2014) [en línea] http://www.rosalux.org.ec/attachments/article/819/20_Mitos_LIBRO_FRL_PRIN_T.pdf

El rol de esta nueva YPF controlada por el Estado, cambia el paradigma del manejo en el sector energético; a pesar de que marca una clara diferencia con la política petrolera neoliberal, no significa un regreso a la “vieja YPF”. “Se trata, pues, de una hibridación contradictoria, que superficialmente encuentra expresión en la necesidad simultánea de autoabastecimiento y exportación, y cuya única posibilidad de sutura descansa sobre la explotación masiva de hidrocarburos no convencionales”. (Pérez Roig, 2015:25). YPF S.A. controlada por el Estado se publicita como petrolera de bandera en algunas circunstancias y en otras defiende su rol en tanto Sociedad Anónima, transformándose en una empresa puente del sector, que posibilita un entendimiento y acuerdos entre los privados y el Estado. “En esta nueva etapa, tanto la empresa como la Nación, no sólo obtienen parte de la renta sino que además son motor y garantes en el pretendido desarrollo masivo de hidrocarburos no convencionales (...) Esta ambigüedad permite que se confunda YPF con el Estado, que el Estado modifique las normas para favorecer a YPF y, por extensión, al conjunto de las operadoras” (Cabrera, 2014:23). En esta nueva etapa, el Estado empresario toma el control del sector hidrocarburífero, sin embargo continúa una política de *comoditización* del recurso, en la búsqueda de saldos exportables para equilibrar la balanza de pagos.

El incierto desarrollo de los no convencionales y una suerte de boicot internacional tras la expropiación de YPF —el gobierno recién llegó a un acuerdo con Repsol en abril de 2014— dificultaron la búsqueda de capitales y la tecnología necesaria para desarrollar la formación Vaca Muerta. Ante ese estrecho margen, compañías de diversos orígenes exigieron una serie de condiciones para asociarse con YPF: libre disponibilidad de los hidrocarburos, liquidación de divisas en las casas matrices y fijar el precio interno a valor internacional (misma exigencia de las empresas que ya operaban en el país para aumentar el nivel de extracción). A grandes rasgos, la demanda era volver al marco normativo de los noventa, pero esta vez las corporaciones contaban con un aliado que antes no existía. Miguel Galuccio, CEO de YPF, se transformó en un *lobista* del sector, pujando por mejores condiciones para las

empresas a la vez que buscaba cumplir con las metas de aumento de los niveles de extracción exigidos por el gobierno (Scandizzo, 2014).

En ese marco, a finales de 2012 se anunció un pre acuerdo entre Chevron e YPF, para invertir en Vaca Muerta, en específico en el territorio histórico del Lof Campo Maripe⁸. A través de la alianza con la segunda mayor petrolera norteamericana, la nueva dirección de YPF intentaba mostrar que contaba con socios de peso para explotar la formación. Un mes antes del anuncio del Memorando de Entendimiento entre ambas empresas, un juez civil de la ciudad de Buenos Aires había embargado el flujo de caja de Chevron Argentina, acogiendo una rogatoria internacional emanada desde tribunales ecuatorianos⁹. Tras ser ratificado el embargo a Chevron Argentina en la Cámara de Apelaciones, este llegó a la Corte Suprema, que el 4 junio de 2013 lo dejó sin efecto, acogiendo un dictamen de la procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó, quien consideraba el embargo constituía un riesgo para “la política energética y el desarrollo económico del país, así como con las finanzas públicas” (Página/12, 28/05/2013).

Tras el voto político de la Corte Suprema, el 11 de julio el ejecutivo promulgó el decreto 929, que incluía los requisitos exigidos por Chevron para llevar

⁸ Aunque la formación Vaca Muerta comprende buena parte de la provincia de Neuquén y sobre ella se encuentran situadas más de veinte comunidades mapuche, el área específica donde se realizó el plan conjunto de YPF-Chevron es territorio del Lof Campo Maripe, a unos 100 kilómetros al norte de la capital provincial.

⁹ Tras la fusión en 2001 de las petroleras Chevron y Texaco, estas son responsables legales del que ha sido denominado el mayor desastre petrolero de la historia: durante su operación entre 1964 y 1990 la Texaco afectó más de 450 mil hectáreas en la Amazonía ecuatoriana, perjudicando de manera directa a más de 30.000 personas. Tras dos décadas de litigio, la Corte Provincial de Nueva Loja -ratificada luego en todas las instancias judiciales de ese país- condenó a Chevron al pago de cerca de US\$ 9.500 millones, la mayor condena ambiental de la historia. Sin embargo, Chevron se reusó a pagar la condena, retirando sus activos de Ecuador y transformándose en prófugo de la justicia de ese país, por lo que los indígenas y campesinos afectados, junto con sus representantes, iniciaron acciones legales en países donde Chevron sí operaba: Brasil, Argentina y Canadá.

adelante la sociedad¹⁰. Dentro de las exigencias hechas normativa nacional destaca la posibilidad que, tras una inversión de más de mil millones de dólares, un 20% del volumen extraído a partir del quinto año de operación esté sujeto a cotización internacional para el mercado interno o pueda ser exportado sin gravamen aduanero y bajo un régimen de libre disponibilidad de divisas; la creación de la figura de Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos, reordenando el mapa territorial, permitiendo la subdivisión de áreas y la adjudicación directa sin concurso público por 35 años, entre otros beneficios (Observatorio Petrolero Sur, 15/07/2013). Además, se le exige a las provincias —dueñas del recurso— no gravar con nuevos tributos y mantener el mismo porcentaje de regalías (12%) durante la vigencia de la concesión y su prórroga (Observatorio Petrolero Sur, 23/08/2013). El decreto, un esbozo de retorno a la política petrolera de los noventa, era violatorio de la Ley Nacional de Hidrocarburos, limitaba los alcances de la Ley de Soberanía Energética y contravenía la Ley General del Ambiente.

Cinco días después, y acogiéndose al decreto 929, Chevron firmó un acuerdo con YPF para desarrollar un plan piloto en la nueva área Loma Campana, al interior de la comunidad Campo Maripe. Los términos de ese acuerdo aún no han sido hechos públicos, escudándose YPF en ser una Sociedad Anónima, a pesar de ser controlada por el Estado. El decreto provincial 1208 aprobó la creación de la nueva área y este debió ser ratificado en la Legislatura neuquina el 28 de agosto.

En la región desde hace algunos años se venía articulando un movimiento social diverso que levantó las banderas en contra de la utilización de la técnica del fracking, y comenzó a generar un debate en torno a la industria hidrocarburífera y sus impactos sociales y ambientales, más allá de la disputa

¹⁰ La Presidenta Cristina Fernández fue denunciada penalmente por la firma de dicho decreto, causa que, en 2015, continúa abierta en la Cámara Federal. "Es de destacar que el mencionado decreto, simultáneo con la firma de un acuerdo entre la empresa YPF y la empresa multinacional Chevron (ex Standard Oil), ha sido sancionado con la clara intención de beneficiar a dicha petrolera norteamericana en la explotación de hidrocarburos en el yacimiento de Vaca Muerta" dice la denuncia presentada por el abogado Enrique Viale y el legislador Alejandro Bodart.

por la renta. De este modo una diversidad de asambleas, sindicatos, partidos políticos, organizaciones de mujeres, estudiantes, ONGs y organizaciones y comunidades mapuches, entre otras, comenzaron a articularse en conjunto generando espacios de difusión primero y movilización después. Reunidos por las distintas aristas del caso, como la oposición al fracking, la demanda de reconocimiento a la comunidad mapuche y el rechazo a la características del acuerdo YPF-Chevron, además de la sociedad con una de las principales corporaciones norteamericanas; es que la movilización del 28 de agosto se convirtió en un hito para el movimiento socioambiental patagónico.

Así, mientras los legisladores provinciales votaban a ojos cerrados la aprobación del acuerdo, afuera del recinto las más de cinco mil personas que protestaban en contra de la votación eran reprimidas en una verdadera batalla que duró ocho horas y tuvo como saldo un docente herido por una bala de plomo. Al día siguiente tres rukas (casas) de la Comunidad Campo Maripe fueron incendiadas por desconocidos (8300, 30/08/2013).

Antes siquiera de realizar la hidrofractura, el acuerdo entre estas petroleras había arrasado con todo a su paso, tanto de manera física, avanzando sobre el Lof Campo Maripe, como de manera simbólica. Para llegar al acuerdo, el Poder Judicial tuvo que desestimar un embargo por solicitud del Ejecutivo. Éste, debió decretar legislación ad hoc para que Chevron se sumara al convenio, el que finalmente fue aprobado por el Legislativo neuquino. Mientras el acuerdo con Chevron desnudaba la complicidad con los tres poderes del Estado, su cara menos amable, la policía, reprimía a los miles de manifestantes que reclamaban en su contra. Así ingresaron YPF y Chevron al territorio comunitario mapuche para explotar la formación Vaca Muerta.

Un año después de la promulgación del decreto 929, ninguna otra petrolera se había sumado a sus condiciones. Ante este escenario y la baja llegada de inversores, el gobierno nacional, nuevamente con Miguel Galuccio como promotor, inició un largo —y no exento de tensiones— proceso de negociación con las provincias en la búsqueda de una estandarización de la legislación que permitiera un nuevo ingreso de inversores. Así y merced de la mayoría parlamentaria con la que cuenta el Gobierno Nacional, se aprobó en octubre de

2014 la nueva Ley de Hidrocarburos, modificatoria de la Ley 17.319. Esta puede entenderse como una extensión del Decreto 929 otorgando los mismos beneficios a través de la figura de Concesión de Explotación No Convencional, que elimina el requisito de inversión por 1.000 millones de dólares reduciéndolo a 250 millones. Además, quita el máximo de cantidad de áreas adjudicadas, favoreciendo la concentración oligopólica del sector, se autofija un tope de regalías (con un máximo de 18%) y genera condiciones excepcionales para la explotación costa afuera –*offshore* (Plataforma 2012, 27/10/2014). También autodisminuye la potestad del Estado para la resolución de conflictos; “consolida a la Responsabilidad Social Empresarial como mecanismo de intervención en el espacio público, gestión del conflicto social y satisfacción de demandas populares en las regiones petroleras (...) De esta manera se dota a las petroleras de una herramienta para la construcción de consensos y se quita al Estado y las poblaciones el poder de decisión sobre los destinos de la renta” (Observatorio Petrolero Sur, 29/09/2014)

5) Extractivismo petrolero y nuevas formas de acumulación

El violento ingreso de YPF-Chevron en la comunidad mapuche Campo Maripe, implicó violencia física —balas de plomo y gases durante la protesta en la Legislatura, quema de *rukas*, represión en diversas movilizaciones— pero también simbólica. Dentro de estas podemos contar la violación de sus derechos colectivos, a través de la ausencia de aplicación del derecho al consentimiento libre, previo e informado, el desconocimiento de su condición jurídica y la aplicación de decretos y leyes a la medida de la alianza YPF-Chevron, que terminaron invadiendo su territorio.

Esta situación que vive actualmente la comunidad Campo Maripe, tiene relación con la afectación que se ha generado en otras comunidades mapuches de la provincia de Neuquén, donde al menos 22 han tenido distintos conflictos debido a la presencia de la actividad hidrocarburífera en sus territorios (Scandizzo, 2014). En ellas se conjugan distintos impactos relacionados con la destrucción de las formas de organización comunitaria, la disputa con las empresas por suelo y agua, lo que termina desplazando las

tradicionales actividades económicas ganaderas, la contaminación también de agua y suelo, la división política de las comunidades, la represión vivida en las comunidades que han resistido a las empresas y la violación de una serie de derechos consagrados por el Estado argentino que no se cumplen debido a la prioridad que tiene la aplicación de políticas petroleras. En suma, una serie de condiciones propias de esta fase de acumulación y su consecuente efecto de desposesión, que si bien tiene sus raíces en un proceso de disputa entre comunidades y empresas desde hace varias décadas, se ha intensificado con el avance de la frontera extractiva *no convencional*.

Eduardo Gudynas propone el concepto *extrahección* para hacer referencia a la apropiación violenta de los bienes comunes, vinculando el proceso extractivo con las violaciones a los derechos humanos y de la naturaleza. Dentro de estos impactos considera la judicialización de los opositores a proyectos extractivos; la operación en condiciones a legales o simplemente ilegales por parte de algunas empresas; la criminalización de la protesta social; la violación de derechos por parte del Estado y las empresas y; la violencia directa en contra de las comunidades, que en muchos casos ha significado el asesinato de opositores locales. Es necesario explicitar, sostiene Gudynas, que estas violaciones no son una consecuencia inesperada del extractivismo sino, más bien, condición necesaria para el desarrollo de la actividad extractiva (Gudynas, 2013: 11-15).

En este punto se hace necesario sumar las modificaciones *ad-hoc* a las legislaciones o, derechamente, la redacción de nuevos cuerpos normativos para permitir la actividad extractiva o mejorar sus condiciones de ganancia, como es el caso analizado. Estas se configuran como otra forma de ejercicio de la violencia sobre la sociedad, que si bien no es necesariamente física se manifiesta de manera simbólica en la pérdida de soberanía legal que significa el avasallamiento de los cuerpos normativos fijados antes del periodo extractivo¹¹. En la misma línea, Machado Araóz, hace referencia a una *radical*

¹¹ Otros ejemplos similares son la imposición de Leyes de Semilla y la firma del Convenio UPOV-91, que busca la privatización de las semillas y la monopolización del mercado de alimentos en favor de las transnacionales de

expropiación ecobiopolítica, resultante de la “violencia material y simbólica a través de la cual el capital ejerce el dominio sobre los territorios y los cuerpos (...). Como tal, la expropiación ecobiopolítica alude a la aniquilación de derechos, correlativa a la devastación territorial corporal” (Machado Araóz, 2012).

En este sentido es que, más allá de lo ocurrido en el territorio comunitario mapuche, el proceso de negociación entre el Gobierno Nacional y Chevron, supuso un ejercicio de violencia simbólica para/con la institucionalidad democrática argentina y de *radical expropiación ecobiopolítica* hacia sus ciudadanos. La adopción de manera oficial del paquete de medidas exigidas por un sector de las corporaciones petroleras —en particular Chevron— cristalizadas primero en un decreto presidencial y posteriormente en una Ley de Hidrocarburos¹²; la utilización de la máxima instancia de justicia del país para asegurar la impunidad jurídica de una empresa sentando un precedente “que afectará a todos los pueblos latinoamericanos” (Pérez Esquivel, 2013); la no apertura democrática a la discusión de la Ley de Hidrocarburos y el debate social en torno al uso de la técnica del *fracking*; la aprobación de un decreto cuyas características desconocían los Legisladores neuquinos y la represión policial a las afueras del recinto; la utilización, en definitiva, de todos los poderes del Estado a nivel nacional y provincial para asegurar el pacto público-privado —con YPF como actor clave, como ya se ha señalado— configuran un

agronegocio; y los acuerdos público-privados para permitir el desarrollo de la megaminería. Elocuente es el caso de un legislador de la provincia de Chubut recibiendo instrucciones en su celular por parte de un gerente de la minera Yamana Gold, durante el tratamiento de una iniciativa popular para prohibir cualquier tipo de minería en la provincia. En una fotografía se ve al diputado Gustavo Muñiz (PJ) recibiendo un mensaje de texto de Gastón Berardi (gerente de Yamana Gold) que dice “¿Podrá corregirse un término del artículo 4? Debería decir, abarcando la región o...”. A lo que Muñiz responde: “después el Ejecutivo lo arregla”. Tras un plebiscito en 2003 fue prohibida la minería a cielo abierto con uso de cianuro en Chubut, marcando uno de los principales hitos en la historia del movimiento socioambiental argentino. Más información en <http://www.puertae.com.ar/2014/11/viralizado-el-diputado-chubutense-gustavo-muniz-tuvo-su-dia-de-fama/>

¹² Que modifica una ley que databa de 1967, altera el ordenamiento territorial del sector y permite concesiones prácticamente a perpetuidad.

escenario de cercenamiento de los derechos de toda la sociedad argentina, dentro de un proceso de violencia física y simbólica que busca asegurar la inversión extranjera de la actividad extractiva, consolidada como único modelo de desarrollo y producción de energía.

6) Reflexiones finales: La resistencia al extractivismo con una lucha por la vida

Las políticas neoliberales implantadas en la Argentina y la posterior imposición de un modelo extractivista primario-exportador, en sintonía con el mercado mundial y regional, implicaron una redefinición del ordenamiento territorial en el país. A través de un proceso de acumulación por desposesión se puso en producción para actividades de gran escala, a territorios que poseían otras actividades económicas o eran considerados improductivos, desplazando las comunidades locales y sus anteriores actividades y costumbres.

Estas políticas extractivas, sin embargo, se diferencian del tradicional esquema primario-exportador latinoamericano, debido a que las administraciones “progresistas” utilizan nuevos mecanismos de intervención en los mercados, lo que resulta en una diferente distribución de la renta capturada. El caso petrolero Argentino es paradigmático: luego de dos décadas de política hidrocarburífera neoliberal, en 2012 el gobierno de Cristina Fernández cambia el escenario al renacionalizar parcialmente la empresa YPF. Desde entonces esta ha funcionado como un puente entre las necesidades estatales y las demandas corporativas con la contradictoria política de buscar asegurar el autoabastecimiento energético y generar saldos exportables para el mercado mundial. Esto solo es posible a través de la explotación masiva de hidrocarburos no convencionales, lo que implica un nuevo avance de la frontera extractiva, que consolida el ya realizado desde la década de 1990 cuando se liberalizó el sector. Dicho avance encuentra una fuerte resistencia en una diversidad de organizaciones y comunidades que se oponen a la industria no convencional.

Una fotografía clara de ese panorama es la firma del acuerdo entre YPF y Chevron. El Estado empresario tuvo que asegurar la inversión extranjera

firmando decretos a la medida de las demandas corporativas. Posteriormente debió actuar en conjunto con otros poderes del Estado, la Corte Suprema y el legislativo neuquino. Luego reprimió a los manifestantes que se oponían al acuerdo. La aniquilación de derechos, la represión policial y para policial, y la pérdida de soberanía, no son el resultado de un exceso, sino la otra cara de la misma moneda del extractivismo petrolero. Solo a través del ejercicio de la violencia física —hacia la comunidad mapuche y los manifestantes del 28 de agosto— y simbólica —a la institucionalidad democrática argentina— el Estado empresario pudo asegurar el incierto negocio no convencional en Vaca Muerta. A la consabida ruptura del tejido social en el sitio de extracción, el modelo extractivista petrolero para el caso argentino, nos muestra que sus alcances pueden llegar a impactar a la sociedad completa, a través del ejercicio de la violencia estatal simbólica. Toman, así, fuerza no solo para el pueblo mapuche sino para los pueblos argentinos las palabras del *Logko* (líder) Jorge Nahuel de la comunidad Newen Mapu; “somos conscientes de que van a destruir nuestra forma de vida con este tipo de modelo extractivista. Se destruyen las culturas, se la desintegra y en la lucha contra este modelo está en juego la vida”.

Bibliografía

- Azpiazu, Daniel; Manzanelli, Pablo y Schorr, Martín (2011) *Concentración y extranjerización en la economía argentina en la posconvertibilidad (2002-2008)* Cuadernos del Cendes, Caracas
- Cabrera, Fernando (2014) *Tras la expropiación de YPF: El Estado empresario avanza sobre los yacimientos no convencionales* Revista Energía y Equidad 4
- CEPAL (2009). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, Políticas para la generación de empleo de calidad* [en línea]
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1068/S0900483_es.pdf?sequence=1
- EIA, Agencia Internacional de Energía (2013). *Technically Recoverable Shale Oil and Shale Gas Resources: An Assessment of 137 Shale Formations in 41 Countries Outside the United States* [en línea]
<http://www.eia.gov/analysis/studies/worldshalegas/>
- Giarracca, Norma y Teubal, Miguel (2014) *Las actividades extractivas en la Argentina* en Giarracca N. y Teubal M *Actividades extractivas en expansión ¿Reprimarización de la economía argentina?* Antropofagia, Buenos Aires
- Gudynas, Eduardo (2012) *Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo latinoamericano* Revista Nueva Sociedad 237, Buenos Aires

- Gudynas, Eduardo (2013) *Extracciones, extractivismos y extrahecciones* Observatorio del Desarrollo 18, Claes, Montevideo
- Harvey, David (2004) *El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión* en Social Register, CLACSO, Buenos Aires
- Machado Araóz, Horacio (2012) *Orden neocolonial, extractivismo y ecología política de las emociones* RBSE – Revista Brasileira de Sociologia da Emoção 12
- Martínez Alier, Joan (2008) *Conflictos ecológicos y Justicia ambiental Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, Revista Papeles 103, Madrid
- Pérez Esquivel, Adolfo (2013) *¿Desarrollo o Semicolonias? Acuerdo YPF – Chevron* [en línea] <http://www.adolfoperezesquivel.org/?p=3278>
- Pérez Roig, Diego (2015) *Explotación de hidrocarburos en la Argentina postconvertibilidad (2002-2013): entre el valor económico y la importancia estratégica*.
- Santos, Boaventura de Sousa (2007) *Más allá de la gobernanza neoliberal: el Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas* en Santos, Boaventura de Sousa y Rodríguez-Garavito, César (eds.) *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita* Ed. Anthropos, Barcelona
- Scandizzo, Hernán (2014) *YPF, nuevos desiertos y resistencias: de la privatización a los no convencionales* en Gandarillas, M. (ed.) *Extractivismo, nuevos contextos de dominación y resistencias* CEDIB, Cochabamba
- Seoane, José (2013) *Modelo extractivo y acumulación por despojo* en Seoane, J., Taddei, E. y Algranati, C. *Extractivismo, despojo y crisis climática* Herramienta, El Colectivo, Buenos Aires
- Seoane, José y Algranati, Clara (2013) *El sabor amargo del crecimiento económico: la expansión del modelo extractivo entre 2003 y 2008* en Seoane, J.; Taddei, E. y Algranati, C. *Extractivismo, despojo y crisis climática* Herramienta, El Colectivo, Buenos Aires
- Seoane, José; Taddei, Emilio y Algranati, Clara (2010) *Recolonización, bienes comunes de la naturaleza y alternativas de los pueblos* IBASE, Río de Janeiro
- Svampa, Maristella (2005) *Argentina bajo el signo del neoliberalismo. La sociedad excluyente*, Ed. Taurus, Buenos Aires
- Teubal, Miguel y Palmisano, Tomás (2014) *Procesos rentísticos y el extractivismo en América Latina* en Giarracca N. y Teubal M (Eds.) *Actividades extractivas en expansión ¿Reprimarización de la economía argentina?* Antropofagia, Buenos Aires
- Thwaites Rey, Mabel (2010) *Después de la globalización neoliberal: ¿Qué Estado en América Latina?* Revista OSAL 27, CLACSO, Buenos Aires.
- VV.AA. (2014) *20 Mitos y Realidades del Fracking* El Colectivo, Buenos Aires

Prensa

- 8300, 30/08/2013; *Incendiaron la ruka comunitaria del lof Campo Maripe* Observatorio Petrolero Sur, 15/07/2013; *Un traje a medida de Chevron* Observatorio Petrolero Sur, 23/08/2013; *Acuerdo Neuquén-YPF: ¿El nuevo piso para las demandas corporativas?*

Observatorio Petrolero Sur, 29/09/2014; *Loteo con beneficios*

Página/12, 28/05/2013; *Un dictamen a favor de Chevron*

Perfil (Jorge Fontevecchia), 01/12/2013; *Bulgheroni y Eurnekian: "Capitanich es un buen CEO para el país"*

Plataforma 2012, 27/10/2014; *Ley de hidrocarburos y entrega del patrimonio nacional*